INFORME DE SUPERVISIÓN N°01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CPS-009-2026 DEL VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL"		
CONTRATISTA	CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.100.962.176 san gil		
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($7.146.300)		
PAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE ABRIL DE 2026		
Nº Y FECHA CDP INICIAL	N° 26 - 00012 del 19 de enero 2026	VALOR:	$7.146.300
Nº Y FECHA RP INICIAL	N° 26 - 00009 del 26 de enero 2026	VALOR:	$7.146.300
PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN A SUPERVISAR	Desde el veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026		

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-009-2026** del 26 de enero de 2026, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe de Cumplimiento N° 01** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL, tomando como base el primer periodo de ejecución comprendido entre **el veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026**, correspondiente al primer pago por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MCTE ($2.382.100)**.

1. **OBJETIVOS**
   a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
   b) Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
   c) Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.

d) Ordenar y autorizar el pago por parte del INDERSANGIL, del valor correspondiente al primer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPS 009-2026, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos del mismo, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión suscrito con **CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ**, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión del instituto en el área de deporte y recreación como formador para orientar los procesos de enseñanza y aplicación metodológica que conduzcan al fomento y fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva del Indersangil; brindando soporte en la ejecución de eventos y actividades deportivas, recreativas, lúdicas y en aprovechamiento del tiempo libre promovidas por el Indersangil.

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios Legales

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015: ""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

b) Criterios conceptuales

- Propuesta contractual suscrita por **CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ**.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INDERSANGIL.
- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-009-2026 del veintiséis (26) de enero de 2026** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre **el veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
1	**El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas**	Se ejecutó el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificas en las condiciones pactadas
2	**El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.**	Se tuvo en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002
3	**Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.**	Se afilio a la entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
4	**Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.**	Se afilio a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012
5	**El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato**	Se custodio y a la terminación del presente contrato se devolvió los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que fueron puestos a mi disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato
6	**Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.**	Además de las obligaciones aquí previstas, se cumplió con aquellas que la ley me impuso, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
7	**Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.**	Se prestó la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
8	**Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.**	Se obro con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
9	**No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.**	No se accedió a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarme a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
10	**Realizar mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnéticos.**	Se realizó mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnéticos.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Promocionar, difundir, coordinar, conformar y dirigir tres (3) grupos regulares compuestos por un mínimo de veinte (20) personas del sector urbano y/o rural, con una intervención de al menos dos (2) días a la semana y sesiones de 90 minutos de una (1) Escuela de Formación deportiva en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.; tres (3) grupos irregulares al menos una vez por semana con un mínimo de diez (10) personas en el sector urbano y/o rural con una intervención de 90 minutos.	Se conformaron tres grupos en la escuela de natación: grupo mañana y tarde con un total de 106 deportistas. En la escuela de natación se hizo intervención los días: 11,12, 18,19 25,26 de febrero	
2	Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de las dos (2) escuelas de formación deportiva en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.	Durante este periodo se llevó a cabo el registro e inscripción de los deportistas en la escuela de natación en donde se pudo dar ingreso a 106 deportistas entre los 6 a los 15 años.	La evidencia se encuentra en el archivo del Indersangil.

3	Presentar su plan de actividades para el mes siguiente, así como el informe de actividades de cada periodo incluyendo los soportes y evidencias de la ejecución de las acciones realizadas. Cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos por el Instituto, contando con el soporte fotográfico correspondiente.	Durante este periodo se presenta la planeación del periodo comprendido entre el 26 de febrero hasta el 25 de marzo	La evidencia del plan de actividades del periodo mencionado se encuentra en el correo electronico del coordinador: johnortiz202@gmail.com
4	Garantizar la permanencia del número mínimo de deportistas por escuela deportiva.	Se cuenta con el mínimo de deportistas requerido para los grupos. Grupo mañana con 28 deportistas. Grupo tarde miércoles con 43 deportistas. Grupo tarde jueves con 35 deportistas.	La evidencia se encuentra adjunta en la presente cuenta de cobro con las planillas de asistencia
5	Presentar en formato digital la evidencia fotográfica de las actividades realizadas durante el mes.	Se realizó el registro fotográfico de las actividades realizadas durante este periodo.	El registro fotografico se presenta de manera digital a la subdirectora.
6	Llevar permanente control de la asistencia y permanencia de los integrantes de los grupos regulares.	Se llevó la asistencia de los grupos de las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 26 de enero al 25 de febrero de 2026	La evidencia se encuentra en las planillas de asistencia adjuntas en la presente cuenta de cobro.
7	Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formatos, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada.	Se llevan los formatos establecidos para la escuela de formación como lo son, listas de asistencias y formatos de inscripción.	La evidencia de estos formatos reposan en la oficina de la Subdirectora y el archivo del Indersangil.

8	Apoyar, promover y organizar los juegos interveredales y los juegos Intercolegiados del municipio de San Gil.	Esta actividad aún no ha sido realizada debido a que los juegos intercolegiados e interveredales aún no han iniciado.	No se adjunta evidencia, ya que esta actividad no se ha realizado.
9	Apoyar la realización de trabajos en deporte formativa, deporte estudiantil, deporte y recreación de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil.	Se llevó a cabo el primer encuentro pedagógico en la sede Guarigua Alto el día 10 de febrero y en Guarigua Bajo el 13 de febrero, priorizando el establecimiento de vínculos afectivos y el reconocimiento del grupo. Mediante actividades lúdico-recreativas dirigidas, se observaron las dinámicas de interacción, el nivel de participación y las habilidades motrices básicas de los estudiantes en un entorno de confianza.	 
10	Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva.	Se realizó apoyo a la primera actividad con la psicóloga Daniela Hernández sobre los miedos y temores al agua con nuestros deportistas el día 18 de febrero.	

11	Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.	Se realizó presencia a las reuniones de este periodo los días 27 de enero y 02 de febrero. Que tuvieron como tema • La organización y distribución de las actividades a realizar durante el año 2026, y la dinámica para la entrega de los informes de la cuenta de cobro.	
12	Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el Indersangil, ya sean individuales o de conjunto	Se realizó la jornada de inscripciones a las escuelas de formación los días 29-30-31 de febrero.	
13	Apoyar al Indersangil en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación.	En este periodo se realizó ornato el día 19 de febrero donde se realizó limpieza a nuestra área de trabajo como lo es a piscina del parque el Gallineral y su alrededor.	

14	Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	Se realizó la adecuada recolección y manejo de los datos de cada deportista inscrito a la escuela de patinaje la cual reposa en el archivo del Indersangil	La evidencia se encuentra en el archivo del Indersangil
15	Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato.	Se realizó el pago de seguridad social del periodo comprendido del: Del 26 de enero al 31 de enero Planilla No. 6008921652 Del 01 de febrero al 28 de febrero planilla No. 6008880492.	Las planillas de pago se encuentran adjuntas a la presente cuenta de cobro.

16	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	Se realizó apoyo a la actividad recreativa a la Policía Nacional el día 05 de febrero y se apoyó al grupo de natación de adulto mayor los días jueves en la mañana 12, 19 y 26 de febrero	 

6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
$ 291.818	01-2026	01-2026	6008921652	Nueva eps	$ 36.500	porvenir	$46.700	positiva	$ 7.200	2026-02-27
IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
$1.750.905	02-2026	02-2026	6008880492	Nueva eps	$218.900	porvenir	$280.200	positiva	$42.700	2026-02-27

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista no ha recibido pagos correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-009-2026**, mediante el presente informe se autoriza el **Pago N°01** del contrato el cual tiene la siguiente forma: **Mediante tres (3) actas de pago,**

cada una por el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MCTE ($2.382.100), que se contarán a partir de la fecha del acta de inicio, valores que serán pagados previa entrega de los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales.

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, el suscrito, en calidad de supervisor del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-009-2026** y se autoriza el **Pago N°01** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

En constancia de lo anterior, se firma al nueve (09) día del mes de marzo de 2026

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL
Supervisor